



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



# Acuerdo De Concejo Municipal N° 088-2019-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 23 de octubre de 2019

**HECHOS:**

Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de octubre del 2019, en orden del día, sobre "APROBAR LA DONACIÓN DE ARTEFACTOS PARA EL SORTEO "PREMIO AL BUEN CONTRIBUYENTE" Y CONCURSO "VECINOS ORGANIZADOS Y PUNTUALES" DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prevé como atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el art. 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 0863-2019-GAT/MDCGAL, de fecha 15 de octubre del 2019, la Gerencia de Administración Tributaria solicita disponibilidad presupuestal a fin de poder llevar a cabo las actividades del sorteo de artefactos y demás por la actividad denominada "Premio al Buen Contribuyente" y otorgar los premios del concurso denominado "Vecinos Organizados y Puntuales", actividades que buscan impulsar el pago de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de nuestro distrito, para lo cual se adjuntan las Bases para el Sorteo Denominado "Premio al Buen Contribuyente" y Concurso denominado "Vecinos Organizados y Puntuales", junto con la relación de premios que se desean otorgar;

Que, mediante Informe N° 1327-2019-SGP/MDCGAL, de fecha 17 de octubre del 2019, el Sub Gerente de Presupuesto, informa que habiendo sido evaluado el presupuesto del presente ejercicio fiscal 2019, determina que cuenta con recursos disponibles para el requerimiento del área usuaria, en cumplimiento de la Meta 02 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión Municipal" del programa de incentivos aprobado para el presente año y en concordancia con lo establecido en el artículo 12° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, por el monto de S/. 25.000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Objeto	: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Dependencia	: 030723 - Plan de Trabajo Meta 02: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial 2019.
Actividad	: 5000409 Administración de Recursos Municipales.
Función	: 03 Planeamiento, gestión y Reserva de Contingencia.
Sec. Func.	: 0042
Grupo Funcional	: 0013 Recaudación.
Fte. Flo.	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Tipo Recurso	: 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.
Total	: S/. 25.000.00 Soles.

Que, mediante Informe N° 0772-2019-GAJ/MDCGAL, de fecha 17 de octubre, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye emitiendo opinión favorable para la donación de bienes (artefactos) y demás por el importe total de S/. 25.000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles)

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la donación de bienes (artefactos) y demás por el importe total de S/. 25.000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles) para la realización de las Actividades denominadas "PREMIO AL BUEN CONTRIBUYENTE" y "VECINOS ORGANIZADOS Y PUNTUALES", según Anexo N° 01, el cual se adjunta a la presente y forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

C.c  
GM  
GSGII  
GAT  
Archivo

ABOG. DONATIAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANCUNI  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## ANEXO N° 01

### PREMIOS CONCURSO "PREMIO AL BUEN CONTRIBUYENTE"

ITEM	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	REFRIGERADOR	S/. 880.00	2	S/. 1,760.00
2	COCINA	S/. 380.00	2	S/. 760.00
3	MICROONDAS	S/. 250.00	2	S/. 500.00
4	OLLA ARROCERA	S/. 120.00	3	S/. 360.00
5	LICUADORA	S/. 270.00	3	S/. 810.00
6	PLANCHA	S/. 90.00	3	S/. 270.00
7	SANGUCHERA	S/. 90.00	3	S/. 270.00
8	CANASTAS DE VIVERES	S/. 50.00	60	S/. 3,000.00
9	PANETONES	S/. 15.00	106	S/. 1,590.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 9,320.00</b>

### PREMIOS CONCURSO "VECINOS ORGANIZADOS Y PUNTUALES"

ITEM	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	KIT CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	S/. 3,920.00	4	S/. 15,680.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 15,680.00</b>

**TOTAL COSTO EN PREMIOS**

**S/. 25,000.00**

